



**RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Duodécima Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos (RPEAGA/11)
Lima, Perú 24 al 28 de setiembre de 2018**

Asunto 7: Otros asuntos

**b) Incorporar al MAPROAGA la nueva propuesta de enmienda del
Doc. 9981 PANS-AGA**

(Presentada por. Renny Díaz, Juan Flor y Bernardino Colman)

Resumen

Esta tarea consiste en incorporar al Manual de Procedimiento para Aeródromos del LAR 139 (MAPROAGA) la nueva propuesta de enmienda del Doc. 9981 PANS-AGA, parte II – Gestión Operacional de Aeródromos, en cual se incorporan ocho (8) nuevos capítulos dirigido al operador/explotador de aeródromo para sus mejoras continua implementando procedimientos operacionales cotidianos que le ayudaran a mantener en condiciones ideales de la seguridad operacional del aeródromo. Además la NE somete al panel a la revisión del conjunto lar AGA, especialmente el LAR 153 y LAR 139 para verificar si se han incorporación de los textos de

Referencias

- LAR 153 y 139
- Enmienda No. 14 del Anexo 14, Vol. I
- Documento PANS AGA 9981 3ra edición
- Notas de teleconferencias sostenidas por el Panel de expertos AGA del SRVSOP

1. Introducción

1.1. El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) proporciona asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de la seguridad operacional.

1.2. Bajo este contexto, el Sistema viene desarrollando los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), que permiten a los Estados miembros contar con requisitos armonizados en base a los Anexos y documentos OACI, así como las mejores prácticas desarrolladas por los Estados miembros y los estándares internacionales en seguridad operacional.

1.3. Los reglamentos LAR, se encuentran en los Estados en proceso de armonización y/o adopción, considerando que los reglamentos ya han sido aprobados por la Junta General.

1.4. La cuarta y quinta enmienda al conjunto LAR AGA, fue revisada durante la Novena y Décima Reunión del Panel de Expertos AGA (RPEAGA/9 – RPEAGA/10) Lima, Perú, en fechas 15 al 19 de mayo de 2017 y 5-8 de septiembre de 2017 respectivamente, y aprobada por la Junta General del SRVSOP en su Reunión JG/30 del 3 de diciembre de 2017, es la versión vigente del conjunto LAR AGA.

2. Análisis

2.1 La estrategia actual de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, aprobada por la Décimo Sexta Reunión de la Junta General del Sistema, realizada el 03 de agosto de 2007, en Santa Cruz, Bolivia, dispone la necesidad de revisar y validar el contenido de cada una de las secciones de los LAR en los paneles de expertos.

2.2 Con tal motivo, se adjunta a la presente NE 08 con la modificaciones para incluir en Manual de Procedimiento de aeródromos LAR 139 (MAPROAGA) y el conjunto LAR AGA y otros documentos como el MIAGA donde se pueden incluir procedimiento que debe realizar los Inspectores en el ejercicio de sus funciones, especialmente lo propuesto en el contenido de la parte I del PANS-AGA y si se considera la elaboración de Circulares de Asesoramientos (CA), con la propuesta de enmienda de la parte II, en tal sentido se somete los siguientes criterios para la aceptación del panel:

- a) Identificar primeramente oportunidad de mejoras
- b) Garantizar la armonización del conjunto LAR-AGA
- c) Determinar los posibles documentos de incorporación de la propuesta de enmienda del Doc. 9981

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Duodécima Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio;
- b) estudiar la propuesta de enmienda del Doc. 9981 e incorporarlo inicialmente al MAPROAGA; y
- c) aprobar, comentar o sugerir modificaciones al MAPROAGA para que el contenido sea aplicable a los Estados y al mismo tiempo se cumplan con las disposiciones necesarias sobre seguridad operacional.